



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 316-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0147**. Expedida a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.716.288**, actuando en calidad de apoderado de **JORGE LUIS SOTO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.866.407**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**.



Curaduría Urbana
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General